



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020

Fecha: 25/02/2021

Página: 1 de 18

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2020.**

Bogotá D.C., Febrero 2021

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 25/02/2021	Página: 2 de 18

1. INTRODUCCIÓN.

Para la elaboración del presente informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable implementado en la UAE Aeronáutica Civil, se tomó como base fundamental la Resolución 193 de mayo 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación y las auditorías realizadas con el fin de evaluar los controles efectuados en cada una de las etapas Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación, las políticas de operación (aseguramiento de la información), la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, así como las acciones que se hayan implementado en cada una de las dependencias para el mejoramiento continuo del proceso contable.

Igualmente, en el Artículo 3 de la Resolución 193 de mayo de 2016, establece, *“El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de la evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable”*:

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación del Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de Nación a través del aplicativo CHIP, identificando fortalezas y debilidades, generando recomendaciones que contribuyan a la presentación de la información contable de manera confiable, relevante y comprensible.

3. ALCANCE

Evaluación del Control Interno Contable se realiza con base en la información financiera de la vigencia 2020.

4. MARCO NORMATIVO.

Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta lo reglamentado y regulado en la siguiente normatividad:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 25/02/2021	Página: 3 de 18

- Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”
- Resolución 533 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”
- Resoluciones 425 del 2019 y 167 de 2020 de la de la Contaduría General de la Nación, por medio de las cuales se modifican los anexos de la Resolución 533 de 2015.

5. RESULTADO EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

5.1. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública, se evalúan las políticas, procedimientos, asignación de responsabilidad y gestión por procesos, acorde al marco normativo aplicable a la entidad.

Dando cumplimiento a lo anterior, la Entidad con la Resolución No. 02827 del 31 de diciembre de 2020, modifico los anexos que hacen parte del artículo 1º de la Resolución 03645 del 23 de noviembre de 2018, modificado con las Resoluciones 04257 del 28 de diciembre de 2018 y 04401 del 31 de diciembre de 2019, en lo relativo con la compilación, estructura, contenido, redacción y criterios, del Manual de Políticas Contables y se encuentra publicado en el Sistema de Gestión Calidad ISOLUCIÓN (Clave: GFIN-7.0-05-005).

En el Manual de Políticas Contables adoptado por Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL (GFIN-7,0-05-005), cumple con lo establecido en el marco normativo para Entidades de Gobierno definidos por la Contaduría General de la Nación, políticas que definen los lineamientos que deben aplicar los usuarios de los procesos operativo y financieros para la operación, preparación y presentación de la información financiera.

Con el fin de mejorar la oportunidad, el flujo, la calidad y el aseguramiento de la información contable, la Dirección Financiera actualizo las guías, los procesos y los procedimientos entre las cuales se resaltan los siguientes: Guía Conciliaciones (GFIN-7.0-15-005), Procedimiento para la ejecución Presupuesta de Gasto (GFIN-7.0-016-165), Procedimiento Gestión Contable (GFIN-7.0-06-170).Procedimiento Gestión Ingresos Presupuestales (GFIN-7.0-06-169) Guía Cesión de Pagos (Derechos económicos) (GFIN-7.0-15-004), los cuales facilitan la aplicación de la política de Aseguramiento de la Información

Por cuanto el Manual de Políticas Contables, fue modificado finalizando la vigencia 2020, al igual que algunos procesos y procedimientos, es necesario realizar capacitación a los servidores públicos y/o contratistas involucrado en el proceso contable y de las áreas

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 25/02/2021	Página: 4 de 18

generadoras de la información, con el fin de evitar la materialización del riesgo “*Omisión, Incoherencias o Inconsistencias de los Hechos Económicos*” y darle una adecuada aplicación a las políticas.

5.2. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

5.2.1. SUBETAPA DE IDENTIFICACIÓN

En esta etapa la entidad identifica los sucesos que ha ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos.

Para poder cumplir con esta subetapa la entidad cuenta con procesos documentados de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad ISOLUCIÓN, estos procesos se caracterizan y se interrelacionan con etapas del proceso contable. Igualmente se establecen en los ciclos de negocio de los diferentes módulos de SIIF Nación y JDEdwards, Por otro lado, en la caracterización del proceso de gestión contable se identifican los proveedores (entradas) y los clientes (salidas partes interesadas) de la información.

De conformidad al Manual de Políticas Contables, los bienes, derechos y obligaciones se encuentran individualizados en la contabilidad, las operaciones se registran en SIIF Nación los referentes a la cadena presupuestal y JDEdwards los módulos auxiliares. Al igual que la baja en cuentas de los derechos y obligaciones se realizan en forma individual, para posteriormente ser sometido al Comité de Sostenibilidad Contable.

5.2.2. SUBETAPA DE CLASIFICACIÓN

De acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad, la U.A. E Aeronáutica Civil, se aplica el Catálogo General de Cuentas definido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 620 de noviembre 26 de 2015 y sus modificaciones; conforme al Manual de Políticas Contables y a la Política de Aseguramiento de la Calidad, así como los registros en el SIIF Nación y JDEdwards (módulos auxiliares de la contabilidad) se llevan los registros individualizados.

5.2.3. SUBETAPA DE REGISTRO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 25/02/2021	Página: 5 de 18

La U.A.E. Aeronáutica Civil, contabilizan los hechos económicos cronológicamente, registrados directamente por SIIF Nación (cadena presupuestal) y a través de JDEwards (módulos auxiliares), generando en la contabilidad el consecutivo en forma automática, el registro contable y la fecha de la transacción, los cuales van registrando directamente en el libro diario.

Conforme al Numera 4.5 del Capítulo I del Manual de Políticas Contables, los funcionarios con roles y responsabilidades en los proceso fuentes de la información del proceso contable tiene el deber de clasificar, ordenar, foliar y archivar los documentos, libros principales, comprobantes, soportes, relaciones e informe contables, financieros y de supervisión que, en relación a su cargo, le han sido asignados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 y también, con las tablas de retención documental aprobadas por el Archivo General de la Nación, tal como se encuentra estipulado en el Sistema de Gestión de Calidad.

Si bien es cierto que la Dirección Financiera, en octubre de 2020, actualizo del Procedimiento de Gestión Contable (GFIN-7.0-06-170), en el cual se establecen las actividades que ejecutan el proceso del cierre mensual y anual del período contable; es necesario que establezcan controles que permitan verificar la completitud de los registros contables.

5.3. ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR

Para el cumplimiento de la etapa de medición posterior, la entidad para la vigencia 2020, dio cumplimiento, a las Políticas Contables establecidas, se efectuó la actualización de la vida útil de los activos; Igualmente, realizó el Tes de Evaluación Indicios Perdidas por Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo al igual que a los Bienes de Uso Público.

Igualmente, realizó consulta a la Contaduría General de la Nación con respecto de la precisión sobre qué entidad debe realizar el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los ingresos con y sin Contraprestación de Propiedad Planta y Equipo y los Bienes de Uso Público entregados por la Entidad en concesión a particulares. Igualmente, el Ministerio de Transporte realizo consulta al Consejo de Estado, para que decida cuál es la entidad concedente entre la Aeronáutica Civil y la ANI.

5.4. ETAPA DE REVELACION

La entidad elabora y presenta oportunamente los Estados Financieros, de conformidad con las políticas establecidas, la Guía para la Presentación de los Estados Financieros (GFIN-7.0-15-014) alineadas con el marco normativo para las entidades de Gobierno. Igualmente, reporta oportunamente a la Contaduría General de la Nación, a la Contraloría General de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 25/02/2021	Página: 6 de 18

la República y demás órganos de control y usuarios de la información, también se publica mensualmente en la página Web de la entidad y se reporta mediante el cargue en CHIP.

Si bien existen indicadores de cumplimiento para las actividades de presupuesto y cartera, el proceso contable (gestión de contabilidad) no cuenta con indicadores que midan la calidad de la información.

5.5. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS

La política de rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

La Audiencia de rendición de cuentas se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2020, en la cual se presentó informe ejecución presupuestal y contractual, no se presentaron estados financieros; sin embargo, la rendición de cuentas es constante, por lo cual la Entidad cuenta en la página web con un enlace de transparencia en donde se encuentran publicados los estados financieros, los cuales son certificados por el Representante Legal la Contadora Pública de la entidad. la Notas a los Estados Financieros para los periodos terminados al 31 de octubre de 2020 y 2019, cuenta con las explicaciones que faciliten a los usuarios la comprensión.

5.6. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.

Por lo anterior, los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

La Entidad dispone de un Sistema de Gestión de Calidad ISOLUCIÓN, en el cual se observa en el Módulo de Administración del Riesgo, el Mapa de Riesgo de Corrupción y la Gestión de 2020 consolidado; mediante la Resolución No. 4076 del 9 de diciembre de 2019 se

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 25/02/2021	Página: 7 de 18

adopta la Política de Operación de Administración de Riesgo, aprobada el 31 de julio de 2020 y publicada (GDIR-1,0-09-003) el 4 de agosto de 2020.

Si bien es cierto que la Dirección Financiera, está dando cumplimiento a lo establecido al Artículo 3 de la Resolución No. 832 de 27 de marzo de 2019, “Por la cual se establecen disposiciones respecto a los Equipos de Gerencia al interior de la Aerocivil”; no están teniendo en cuenta los diferentes hallazgos evidenciados por la Contraloría de la Republica y la Oficina de Control Interno, generando de esta manera la no realización y análisis adecuado a los riesgos y sus controles.

Con ocasión a la inclusión en el Plan Institucional de Capacitaciones de la vigencia 2020, se programaron cursos con enfoque en temas financieros, en los cuales tenemos: Curso Costos y Presupuesto, Análisis e Interpretación de Estados Financieros, Actualización ICA - Impuesto de Industria y Comercio, Actualización en Sistema Digital para Tesorería, Facturación y Pago de Impuestos, Actualización en PAF y JDW, Normas Internacionales e Información Financiera, Procesos de Gestión, Impuestos de Estampilla UNAL, Universidades Públicas del país, entre otros, a los cuales asistieron servidores de la Dirección Financiera y de los Grupos Administrativos y Financieros de las Regionales.

6. EVIDENCIA DE TRANSMISIÓN

El informe de Anual de Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2020, se transmitió – CHIP, el 25 de febrero de 2020, como se observa:



Categoría	Fecha	Estatus	Fecha Respuesta/Comentario	Fecha Envío	Estado	Web	Tipo
Procedimiento de Control Interno Contable	2020-02-25	ACTIVO		2020-02-25 10:00:00	ACTIVO	CHIP	Informe

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 25/02/2021	Página: 8 de 18

7. RECOMENDACIONES

- Una vez el Grupo de Almacén, realice la toma física de inventarios, es necesario se cruce esta información con contabilidad.
- Generar indicadores de eficiencia para el Proceso Contable, los cuales permitan medir calidad de la información.
- Evaluar los riesgos y controles existentes en los procesos generadores de la información que fluye al proceso contable.
- Se sugiere que la segunda línea de defensa continúe trabajando en los Planes de Mejoramiento Institucional y por proceso, con el fin de optimizar la gestión de riesgos.

7. VALORACIÓN CUANTITATIVA - CONCLUSION

De acuerdo con lo establecidos en la Resolución 193 de 2016, la calificación obtenida en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de U.A.E. Aeronáutica Civil para la vigencia 2020, es de 4.65 se encuentra en un rango EFICIENTE.

Atentamente,



JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
Director General



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Álvaro Enrique Pérez Mogón/Oficina de Control Interno
Sandra Patricia Corte Sierra/ Oficina de Control Interno
Aprobó: Sonia Maritza Machado Cruz/Jefe Oficina de Control Interno

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 25/02/2021	Página: 9 de 18

RESULTADO Y CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública, se evalúan las políticas, procedimientos, asignación de responsabilidad y gestión por procesos, acorde al marco normativo aplicable a la entidad.

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
POLÍTICAS CONTABLES		
1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Sí	La Entidad mediante Resolución 03645 del 23 de noviembre de 2018, (modificada por las Resoluciones 04257 del 28 de diciembre de 2018. Con la Resolución No. 04401 del 31 de diciembre de 2019, se modifica parcialmente los anexos que hacen parte del artículo 1º de la Resolución No. 03645 del 23 de noviembre de 2018, modifica la Resolución No. 04257 de diciembre 28 de 2018, en lo relativo con las políticas contable de Efectivo y Equivalente de Efectivo, Cuentas por Cobrar, Propiedad, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público e Ingresos Con y Sin Contraprestación. Manual que fue publicado en el Sistema Integrado de Gestión (ISOLUCIÓN) con fecha 09 de enero de 2020. Posteriormente con la Resolución No. 02827 del 31 de diciembre de 2020, se modifica los anexos que hacen parte del artículo 1o de la Resolución 03645 del 23 de noviembre de 2018, modificado con las Resoluciones 04257 del 28 de diciembre de 2018 y 04401 del 31 de diciembre de 2019, en lo relativo con la compilación, estructura, contenido, redacción y criterios, del Manual de Políticas Contables.
1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Sí	El Manual de Políticas Contables, se publicó y se socializo entre los Servidores Públicos de la Entidad, mediante correo electrónico del 28 de enero de 2021. Igualmente se encuentra publicado en el Sistema de Gestión Calidad ISOLUCIÓN (Clave: GFIN-7,0-05-005) para ser consultado por todos los funcionarios del proceso financiero y de los demás funcionarios de que intervienen en el Proceso Financiero de la Entidad.
1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Sí	Debido a que en los informes de auditoría de la Contraloría General de la República y de la Oficina de Control Interno relacionados con las vigencias 2019 y 2020, se generaron hallazgos y oportunidades de mejora relacionados con la Manual de Política Contable, se suscribieron acciones de mejora en el Plan de Mejoramiento Institucional y de la Oficina de Control Interno.
1.3. ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Sí	En el Manual de Políticas Contable de la Unidad Administrativa Especial de AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL incorporado en el Sistema de Gestión de Calidad (GFIN-7,0-05-005), se definieron políticas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos Económicos y Financieros, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 425 de 2019 y 167 de 2020 la cual modificó los anexos de la Resolución 533 de 2015 expedidas por la Contaduría General de la Nación. En el Manual de Políticas Contable de la Unidad Administrativa Especial de AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL incorporado en el Sistema de Gestión de Calidad (GFIN-7,0-05-005), se definieron políticas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos Económicos y Financieros, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 425 de 2019 y 167 de 2020 la cual modificó los anexos de la Resolución 533 de 2015 expedidas por la Contaduría General de la Nación.
1.4. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Sí	En el Manual de Políticas Contables adoptado por Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL (GFIN-7,0-05-005), se definieron políticas específicas para el análisis, registro y revelación de los hechos Sociales, Económicos y Contable que afectan la situación financiera de la Entidad, conforme al marco normativo aplicable para las entidades del Gobierno Nacional.
2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Sí	Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República y de la Oficina de Control Interno. La Oficina de Control Interno a través del Grupo de Evaluación y Gestión de Resultados, realiza seguimiento periódico de manera presencial y a través del correo institucional con las áreas responsables de suscribir las acciones de mejora para subsanar la causa raíz de los hallazgos. Igualmente, para el caso del Plan de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno, la Entidad dispone del Sistema de Gestión de Calidad ISOLUCIÓN, en el cual las áreas suscriben las acciones de mejoras para el cierre de los hallazgos. Además, anexan los documentos soporte de la gestión adelantada.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020

Fecha: 25/02/2021

Página: 10 de 18

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Sí	La Oficina de Control Interno socializa la matriz del Plan de Mejoramiento Institucional - CGR y de Control Interno, con cada una de las áreas responsables de gestionar las acciones de mejoras suscritas, con la intención de calificar el avance y el cierre de los hallazgos cuando se amerita.
2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno a través del Grupo de Evaluación y Gestión de Resultados realiza seguimiento permanente en coordinación con las áreas responsables. Sin embargo, aquellas acciones de mejora que no son efectivas se replanteen con el área responsables con la intención de subsanar la causa de raíz que da origen al hallazgo.
3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Sí	Tanto en el Capítulo 4 del Manual de Políticas Contables como en la Resolución No. 04389 del 31 de diciembre de 2019, se establecen y adoptan lineamientos que facilitan el flujo y el Aseguramiento de la Calidad de la Información de los Procesos Fuentes al Proceso Contable.
3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Sí	La Resolución No. 04389 del 31 de diciembre de 2019 y el Manual de Políticas Contables se socializaron mediante el correo electrónico de la Entidad. Igualmente, se encuentran publicados en el Sistema de Gestión de Calidad ISOLUCIÓN, para facilitar su consulta por parte de todos los usuarios del Proceso Financiero y demás Servidores Públicos de la Entidad
3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	El Proceso Financiero, dispone de los documentos requeridos para el reporte de la información al Proceso Contable de la Entidad. Igualmente, cada área es responsable de registrar la información en SIIIF y JDEdwards, situación que genera debilidades menores en la calidad y en la oportunidad del flujo de la información al área contable, como lo relacionado con el registro oportuno de las operaciones de ingreso (Tasa Aeroportuaria, etc.) con origen en los aeropuertos no controlados.
3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020, la Dirección Financiera actualizó las guías, los procesos y los procedimientos con, la intención de mejorar la oportunidad, la calidad y el aseguramiento de la información contable, entre las cuales se resaltan los siguientes: (Guía Conciliaciones (GFIN-7.0-15-005), Procedimiento para la ejecución Presupuesta de Gasto (GFIN-7.0-016-165), Procedimiento Gestión Contable (GFIN-7.0-06-170), Procedimiento Gestión Ingresos Presupuestales (GFIN-7.0-06-169) Guía Cesión de Pagos (Derechos económicos) (GFIN-7.0-15-004), los cuales facilitan la aplicación de la política de Aseguramiento de la Información. Sin embargo, se encuentra en implementación el desarrollo de la interfaz entre FDS y RVE.
4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la individualización de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Sí	En Manual de Políticas Contables (GFIN-7.0-05-005) se establecieron políticas para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada; Se actualizó el Procedimiento de Activos Fijos Muebles y Bienes de Consumo (GBIE-1.0-06-027) del 23/12/20, Acta de Baja de Activos (GBIE-1.0-12-037), Baja Activos Fijos (GBIE-1.0-06-010), Reporte Baja de Inmuebles (GBIE-1-12-004) y el Procedimiento de Cierre de Activos Fijos (GDIN-7.0.15-009).
4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Sí	Los procedimientos que fueron actualización durante la vigencia 2020, fueron socializados mediante el correo electrónico de la Entidad. Igualmente se encuentran incorporados en el Sistema de Gestión de Calidad ISOLUCIÓN, para que sean consultados por todos los Servidores Públicos de la Entidad.
4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Sí, durante la vigencia 2020 se realizó el levantamiento de inventarios físicos en varias Direcciones Regionales. Igualmente, los inventarios se encuentran individualizados por cuentadante, en la INTRANET de la Entidad, se encuentra habilitado un enlace de consulta en el cual cada Servidor Público, puede verificar el inventario a su cargo. Sin embargo, aún se tienen por individualizar los inventarios del Centro de Gestión Aeronáutico de Colombia - CEGAC.
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Sí	Se encuentra documentado en la Resolución No. 04389 del 31 de diciembre de 2019, con la cual se adopta la Política de Aseguramiento de Calidad de la información. Igualmente, en la Guía (GFIN-7,0-15-005) del 2 de octubre de 2020, la cual tienen como propósito asegurar que los saldos entre los diferentes procesos de la Entidad y entidades externas coincidan con la realidad económica y que, además, se veraz oportuna, fiel, razonable y material confiable para la generación y consolidación mensual de los Estados Financieros.
5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Sí	La Política, los Procedimientos y las Guías, se encuentran publicadas en el Sistema de Gestión de Calidad ISOLUCION, para facilitarle a todos los usuarios su consulta y aplicación.
5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Sí	De acuerdo con los procedimientos y guías del proceso contable, las conciliaciones son verificadas y aprobadas por cada uno de los responsables que intervienen en el proceso.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020

Fecha: 25/02/2021

Página: 11 de 18

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Sí	Política de Aseguramiento. En el Manual de Políticas Contables en el Capítulo I en los Numerales "2. Distribución de los Roles y Responsabilidades Frente al Proceso Contable" y "3. Responsabilidad Frente a los ciclos de negocios transaccionales en el SIF Nación y Aplicativos Misionales no Transaccionales". Igualmente, en la vigencia 2020, se actualizo el Procedimiento de Gestión Contable (Clave:GFIN-7.0-06-170), en cual se segregan funciones y definieron responsables. En los contratos de prestación de servicios, se suscriben las obligaciones relacionadas con el Proceso Financiero y, para los servidores públicos en el manual de funciones, requisito y competencia se describen las funciones de cada cargo.
6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Sí	La Política de Aseguramiento, el Manual de Políticas Contables y los Procedimientos, fueron socializados por correo electrónico y se encuentran incorporados en el Sistema de Gestión de Calidad ISOLUCIÓN para facilitar la consulta y aplicación por parte de todos los usuarios del Proceso Financiero.
6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Si, a través de la calificación del desempeño y las obligaciones contractuales suscritas en los contratos de prestación de servicios; Sin embargo, queda pendiente medir su efectividad por cuanto el Manual de Políticas Contables y los Procedimientos fueron actualizado al final de la vigencia 2020.
7. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Sí	Manual de Política Contable Capítulo I. Numerales 4.3 Estados Financieros de propósito General. 4.4 Publicación de Estados o Informes Financieros y Contables- y Capítulo VIII Política Contable para la Presentación de los Estados Financieros y Revelaciones. Igualmente, la Entidad cuenta con la guía para la Presentación de Estados Financieros (GFIN-7.0-15-014) del 23 de diciembre de 2020
7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Sí	En el Manual de Políticas Contable, se socializo entre los Servidores Públicos de la Entidad, mediante correo electrónico del 28/01/21. Igualmente se encuentra publicado en el Sistema de Gestión de Calidad (Clave: GFIN-7.0-05-005) y la Guía para la Presentación de Estados Financieros (GFIN-7.0-15-014) del 23 de diciembre de 2020, para facilitar su consulta y su aplicación por parte de todos los usuarios y Servidores Públicos de la Entidad.
7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Sí	La Entidad cumple con la presentación oportuna de la información financiera y contable. Igualmente, se encuentran publicados en la página web de la entidad, para el conocimiento y consulta del usuario interno y externo.
8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Sí	En cada área hay un procedimiento de acuerdo con los ciclos de negocio. Igualmente, la Dirección Financiera dispone de un cronograma de actividades y genera para cada vigencia una Circular de Cierre Contable. Al igual que SIF Nación, se generan directrices para el cierre contable. Igualmente, en la vigencia 2020 se actualizo el Procedimiento Gestión Contable (GFIN-7.0-06-170) en cual se establecen las actividades que lleven a ejecutar el proceso del cierre mensual y anual de los períodos contables.
8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Sí	La Política y procedimientos establecidos por la Dirección Financiera, se incorporan en el Sistema Integrado de Gestión ISOLUCIÓN; Igualmente la Circular de Cierre Contable es socializada por el correo electrónico de la Entidad, para conocimiento de los usuarios internos.
8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	Sí	El Secretario General de la Entidad, emitió la Circular No. 093 del 30 de noviembre de 2020 (Cierre de la Gestión Financiera 2020), con la cual se establecen las actividades a realizar y la fecha máxima de cierre para la entrega de la información contable relacionada con la vigencia 2020, a fin de garantizar la incorporación oportuna y completa de las operaciones en el SIF, así como en al aplicativo auxiliar JDEdwards.
9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Sí	Durante la vigencia 2020 se actualizaron varios procedimientos relacionados con la toma de inventarios entre los cuales esta, el Procedimiento Inventarios Activos Fijos Inmuebles (GBIE-1.0-06-025) del 10 de noviembre de 2020 y Procedimiento de Activos Fijos Muebles y Bienes de Consumo (GBIE-1.0-06-027) del 23/12/20. Procedimiento de Revisión de Inventarios del Almacén (GBIE-1.0-06-007) del 20 de septiembre de 2012. Igualmente, en el Numeral 6 de la Resolución No. 04389 del 31 de diciembre de 2019, se establece que el Grupo de Almacén y Activos Fijos y el Grupo de Administración de Inmuebles, liderarán el proceso de tomas físicas de bienes y su cotejo con los saldos en el aplicativo de gestión de recursos físicos (JDEdwards o quien haga sus veces) y los Estados Financieros, con el propósito de aclarar y soportar las diferencia presentadas.
9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Sí	La Política y Procedimientos establecidos por la Dirección Financiera, se incorporaron y/o publicaron en el Sistema Integrado de Gestión ISOLUCIÓN y, además, se socializaron por el correo electrónico de la Entidad, para conocimiento de los usuarios del Proceso Financiero y de la Entidad en general.
9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Esta actividad se encuentra pendiente, en razón, que aún falta cruzar información relacionada con algunas Direcciones Regionales.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 25/02/2021	Página: 12 de 18

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Sí	La Entidad cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado mediante Resolución No. 04225 del 12 de agosto de 2009 y la con la Resolución 03497 del 15 de julio de 2013, donde se adoptan decisiones relacionadas con este Comité, el cual se encarga de analizar y recomendar al Director General, las incorporaciones o bajas de bienes, derechos u obligaciones pertinentes. Así mismo, el proceso de depuración contable se aplicará a la totalidad de los Estados Financieros de la Entidad, en complemento con la política de aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes, adoptada con la Resolución 04389 del 2019. Igualmente, en el Manual de Políticas Contables; el Grupo de Contabilidad tienen implementada una Matriz para realizar el análisis de la información.
10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Sí	Las políticas, procedimientos, la guías y las resoluciones establecidas por la Entidad, se incorporan en el Sistema Integrado de Gestión ISOLUCIÓN y se socializan por correo electrónico, para el conocimiento de todos los usuarios del Proceso Financiero.
10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Si bien es cierto que el Grupo de Contabilidad, dispone de una matriz, la cual contiene información y pasos para el análisis de consistencia de la calidad de la información, es necesario que el área financiera genere controles para el flujo oportuno y adecuado de la información.
10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Sí	Las áreas realizan seguimiento periódico y conciliación mensual, en caso de resultar diferencias y de ser necesario, realizan los ajustes correspondientes. Por otro lado, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, sesionó el 28 de diciembre de 2020, donde se identificaron partidas que deben ser objeto de depuración.

ETAPA DE RECONOCIMIENTO

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

SUBETAPA DE IDENTIFICACIÓN

En esta etapa la entidad identifica los sucesos que ha ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos.

SUBETAPA DE IDENTIFICACIÓN	RESPUESTA	OBSERVACIONES
11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Sí	La Entidad cuenta con procesos documentados de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad ISOLUCIÓN, estos procesos se caracterizan y se interrelacionan con etapas del proceso contable. A manera de ejemplo, tenemos el Procedimiento de Gestión Contable (GFIN7-0.06-170) del 2 de octubre de 2020. Igualmente se establecen en los ciclos de negocio de los diferentes módulos de SIIF Nación y JDEdwards
11.1 ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Sí	Dentro de la caracterización del proceso se identifican los proveedores de la información (Entradas)
11.2 ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Sí	Los clientes de la información se encuentran identificados en la caracterización del Proceso Financiero (Salidas, partes interesadas)
12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Sí	Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran individualizados en la contabilidad, conforme al Manual de Políticas Contables. Las operaciones se registran en SIIF Nación (cadena presupuestal) y JDEdwards (módulos auxiliares)
12.1 ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Sí	Los derechos y obligaciones se miden individualmente, conforme a las políticas Contables y de Aseguramiento de Calidad; las operaciones se registran en SIIF Nación (obligación) y JDEdwards (derechos)



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020

Fecha: 25/02/2021

Página: 13 de 18

SUBETAPA DE IDENTIFICACIÓN	RESPUESTA	OBSERVACIONES
12.2 ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Sí	Conforme al Manual de Políticas Contables, a la Política de Aseguramiento de la información, a los procedimientos y a los registros de las operaciones, la baja en cuentas de los derechos y obligaciones se realiza en forma individual, para posteriormente ser sometido al Comité de Sostenibilidad Contable.
13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Sí	Si, se aplica el marco normativo establecido para las entidades de Gobierno; Igualmente en el Manual de Políticas Contables Resolución No. 02827 del 31 de diciembre de 20200, se definieron políticas para el análisis, registro y revelación de los hechos económicos de afecten la situación financiera de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil
13.1 ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	SI	En el Manual de Política Contable, se establecen políticas acordes con las normas que señalan criterios para el reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior y revelación.

SUBETAPA DE CLASIFICACIÓN

De acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.

SUBETAPA DE CLASIFICACION	RESPUESTA	OBSERVACIONES
14. ¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Sí	Si, se aplica el Catálogo General de Cuentas definido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 620 de noviembre 26 de 2015 y sus modificaciones.
14.1 ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Sí	Constantemente se realiza revisión al Catálogo General de Cuentas, el cual debe estar actualizado por cuanto los reportes contables que se generan a la Contaduría General de la Nación se hacen a través del CHIP.
15 ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Sí	Conforme al Manual de Políticas Contables y a la Política de Aseguramiento de la Calidad, así como los registros en el SIIF Nación y JDEwards (módulos auxiliares de la contabilidad) se llevan los registros individualizados
15.1 ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Conforme al Manual de Políticas Contables Resolución No. 02827 del 31 de diciembre de 2020, el cual es aplicable en el marco normativo para las Entidades de Gobierno.

SUBETAPA DE REGISTRO

En esta etapa es en la que elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.

SUBETAPA DE REGISTRO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	SI	Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente. Los relacionados con la cadena presupuestal, son registrados directamente por SIIF Nación y genera en la contabilidad el consecutivo en forma automática; Igualmente para los módulos auxiliares a través de JDEwards los cuales van agregados a la contabilidad.
16.1 ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	SI	Tanto en el SIIF Nación como JDEwards al registrar los hechos económicos genera consecutivo en forma automática.
16.2 ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	SI	Cuando la Entidad realiza el movimiento del hecho económico, el sistema SIIF asigna automáticamente el consecutivo, el registro contable y la fecha de la transacción, los cuales van registrando directamente en el libro diario



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

INFORME

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020

Principio de procedencia: 1020.065

Fecha: 25/02/2021

Página: 14 de 18

SUBETAPA DE REGISTRO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	SI	Los hechos económicos están respaldados en documentos idóneos (contrato, facturas, tarifas entre otros) que reposan en los archivos de las dependencias donde se generan.
17.1 ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	SI	Los documentos soporte se encuentran en custodia de cada área generadora de la información. El área contable cuando encuentra inconsistencia en alguno de los registros, solicita dichos soportes para su revisión y realizar el ajuste si es del caso.
17.2 ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	SI	Conforme al Numera 4.5 del Capítulo I del Manual de Políticas Contables, indica que los funcionarios con roles y responsabilidades en los proceso fuentes de la información del proceso contable tiene el deber de clasificar, ordenar, foliar y archivar los documentos, libros principales, comprobantes, soportes, relaciones e informe contables, financieros y de supervisión que, en relación a su cargo, le han sido asignados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 y también, con las Tablas de Retención Documental aprobadas por el Archivo General de la Nación, tal como se encuentra estipulado en el Sistema de Gestión de Calidad.
18. ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	SI	Los hechos económicos registrados son respaldados con los respectivos comprobantes de contabilidad
18.1 ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	SI	Los hechos económicos como la información contable se registran el SIIF Nación como JDEdwards, genera de forma automática y cronológicamente un consecutivo
18.2 ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	SI	Tanto en el SIIF Nación como JDEdwards al registrar los hechos económicos se genera consecutivo en forma automática.
19. ¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	SI	Los libros de contabilidad están en el SIIF Nación y son alimentados por los comprobantes de contabilidad
19.1 ¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	SI	Todos los comprobantes de contabilidad que estén aprobados alimentan la contabilidad. Como medida de control, se revisa que ningún comprobante quede en estado de verificación
19.2 En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	SI	De acuerdo con el control de los sistemas de información SIIF Nación y JDEdwards, no puede haber diferencia entre los libros y comprobantes. Si no está aprobado el comprobante no se registra, igualmente como control existe verificación periódica que todos los comprobantes queden en estado contabilizado.
20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	PARCIALMENTE	La Dirección Financiera, en octubre de 2020, actualizo del Procedimiento de Gestión Contable (GFIN-7.0-06-170), en el cual se establecen las actividades que ejecutan el proceso del cierre mensual y anual del período contable; sin embargo, no se observan controles que permitan verificar la completitud de los registros contables.
20.1 ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	No puede haber diferencia entre los libros y comprobantes. Si no está aprobado el comprobante no se registra, igualmente como control existe verificación periódica que todos los comprobantes queden en estado contabilizado
20.2 ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	SI	Si, el consecutivo lo genera automáticamente el SIIF Nación.
21. ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	El Manual de Políticas Contables Resolución No. 02827 del 31 de diciembre de 2020, incorporado al Sistema de Gestión de Calidad (GFIN-7.0-05-005) del 4 de febrero de 2021, responden a la naturaleza de la Entidad de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo para las Entidades de Gobierno.
21.1 ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	SI	Si, por cuanto están incluidos el Manual de Políticas Contables Resolución No. 02827 del 31 de diciembre de 2020, incorporado al Sistema de Gestión de Calidad (GFIN-7.0-05-005) del 4 de febrero de 2021.
21.2 ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	SI	Por cuanto el Manual de Políticas Contables fue socializado el 28 de enero de 2020 e incorporado al Sistema de Gestión de Calidad el 4 de febrero de 2021.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 25/02/2021	Página: 15 de 18

ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad, Esta etapa incluye la valoración y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR	RESPUESTA	OBSERVACIONES
22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	SI	De acuerdo con las Políticas Contables establecidas, la entidad realizó una actualización de la vida útil de los activos; Igualmente, realizó el Tes de Evaluación Indicios Perdidas por Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo al igual que a los Bienes de Uso Público.
22.1 ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	SI	Se parametrizan conforme al Manual de Políticas Contables, la depreciación se efectúa en línea recta
22.2 ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	SI	Si. En el año 2020 se hizo revisión a la vida útil de la Propiedad Planta y Equipo, se diseñó un formato para que la Dirección de Informática emitiera concepto respecto de algunos equipos, con el fin de ampliar la vida útil por 5 años más, generando un recalcule en la depreciación.
22.3 ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	SI	En la vigencia 2020, se realizó el Tes de Evaluación de Indicios Perdidas por Deterioro de la Propiedades, Planta y Equipo al igual que los Bienes de Uso Público. Igualmente se actualizó de la vida útil de los activos.
23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	SI	En el Manual de Políticas Contable (GFIN-7.0-05-005), se establecen los criterios de medición para cada uno de los elementos de los Estados Financieros
23.1 ¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	El Manual de Políticas Contables (GFIN-7.0-05-005) responden a la naturaleza de la entidad de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo para las Entidades de Gobierno
23.2 ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	PARCIALMENTE	Si, se identificaron en el Manual de Políticas Contables (GFIN-7.0-05-005), sin embargo, no es posible medir la efectividad por cuanto el Manual de Políticas Contables fue modificado finalizando la vigencia 2020. La medición de la efectividad se hará sobre los registros contables de la vigencia 2021.
23.3 ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Si bien es cierto que en la vigencia 2020, se realizó el Tes de Evaluación de Indicios Perdidas por Deterioro de la Propiedades, Planta y Equipo al igual que los Bienes de Uso Público y se actualizó la vida útil de los activos; Toda vez que el Manual de Políticas Contables fue actualizado finalizando la vigencia 2020, la efectividad se verificara en la vigencia 2021.
23.4 ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	SI	Se han establecido controles como el cronograma de cierre mensual y anual con el fin de incorporar oportunamente la información en la contabilidad
23.5 ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	SI	Si, se realizó consulta a la Contaduría General de la Nación con respecto de la precisión sobre qué entidad debe realizar el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los ingresos con y sin Contraprestación de Propiedad Planta y Equipo y los Bienes de Uso Público entregados por la Entidad en concesión a particulares. Igualmente, el Ministerio de Transporte realizó consulta al Consejo de Estado, para que decida cuál es la entidad concedente entre la Aeronáutica Civil y la ANI. Se contrato un experto para la elaboración del test de deterioro de las PPYE y BUP basados en el Manual de Políticas Contables.

ETAPA DE REVELACION

Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. y las notas a los estados financieros. Incluye los estos financieros y las notas a los estados financieros.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020

Fecha: 25/02/2021

Página: 16 de 18

REVELACIÓN	RESPUESTA	OBSERVACIONES
24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Sí	De acuerdo con el Numerales 4.4 y 6 del Capítulo I del Manual de Políticas Contables (GFIN-7.0-05-005) y la Guía para la Presentación de los Estados Financieros (GFIN-7.0-15-014), en cumplimiento con el marco normativo para las entidades de Gobierno. Igualmente, la información financiera se reporta oportunamente a la Contaduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República y demás órganos de control y usuarios de la información; también se publica mensualmente en la página Web de la entidad.
24.1 ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Sí	De acuerdo con el Numerales 4.4 y 6 del Capítulo I del Manual de Políticas Contables (GFIN-7.0-05-005) y la Guía para la Presentación de los Estados Financieros (GFIN-7.0-15-014) Igualmente la publicación periódica de los estados financieros se realiza dando cumplimiento a los lineamientos de la Contaduría General Resolución 182 de 2017 y sus modificaciones. http://www.aerocivil.gov.co/atencion/presupuesto/estados-financieros
24.2 ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Sí	La publicación de los Estados Financieros de la U.A.E. Aeronáutica Civil, se encuentra en la página de web de la Entidad y se reporta mediante el cargue en CHIP, a la Contaduría General de la Nación.
24.3 ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	La información financiera comprende parte presupuestal y contable, mediante la cual refleja gestión de la entidad, por cual es monitoreada constantemente y analizada para la verificación del cumplimiento; Sin embargo, no se refleja toma de decisiones desde la óptica contable.
24.4 ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Sí	De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4.3 del Capítulo I del Manual de Políticas Contables (GFIN-7.0-05-005) y la Guía para la Presentación de los Estados Financieros (GFIN-7.0-15-014), se establece el conjunto completo de los Estados Financieros y el detalle de los mismos
25. ¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Sí	Son concordantes con las establecidas en los estados financieros. http://www.aerocivil.gov.co/atencion/presupuesto/estados-financieros
25.1 ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Sí	Mediante conciliaciones realizadas mensuales con las áreas proveedoras de la información contable y de ser necesario se realizan ajustes correspondientes
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Se cuenta con indicadores de cumplimiento en la actividad presupuestal y de cartera; No se cuenta con indicador de calidad de la información
26.1 ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Si bien existen indicadores de cumplimiento para las actividades de presupuesto y cartera, el proceso contable (gestión de contabilidad) no cuenta con indicadores de calidad de la información.
26.2 ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	No se cuenta con indicador de calidad de la información
27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Sí	La Entidad adopto la Guía para la Presentación de los Estados Financieros (GFIN-7.0-15-014) el 21 de diciembre de 2020, La información financiera está acompañada de sus respectivas notas
27.1 ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	SI	Si conforme con las políticas establecidas en el Manual de políticas Contables (GFIN-7.0-05-005), relacionadas con las revelaciones para el reconocimiento, medición, revelación y presentación
27.2 ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Sí	Las Notas reflejan la información de manera cuantitativa y cualitativa, lo que permite una comprensión de la parte interesa
27.3 ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Sí	Si, en las notas a los estados financieros se refleja las variaciones significativas de la vigencia 2019 y 2020
27.4 ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Sí	Se tienen políticas establecidas en el Manual de políticas Contables (GFIN-7.0-05-005), relacionadas con la estructura las revelaciones de estas, las cuales se observan incluidas en las notas con corte al 31 de octubre de 2020
27.5 ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Sí	Mensualmente se realizan conciliaciones; Igualmente, antes de transmitir la información se hace una prevalidación de la misma, con el fin de verificar y garantizar la consistencia de la información y que no se presenten errores.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 25/02/2021	Página: 17 de 18

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS

La política de rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	RESPUESTA	OBSERVACIONES
28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Sí	La Audiencia de rendición de cuentas se llevó a cabo el 10/12/2020, en la cual se presentó informe ejecución presupuestal y contractual, no se presentaron estados financieros; sin embargo, la rendición de cuentas es constante, por lo cual la Entidad cuenta en la página web con un link de transparencia en donde se encuentra publicados los estados financieros
28.1 ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Sí	Sí, los Estados Financieros, son publicados mensualmente en la página web de la entidad los cuales son certificados por el Representante Legal la Contadora Pública de la entidad.
28.2 ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Sí	la Notas a los Estados Financieros para los periodos terminados al 31 de octubre de 2020 y 2019, cuenta con las explicaciones que faciliten a los usuarios la comprensión.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.

Por lo anterior, los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	RESPUESTA	OBSERVACIONES
29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de indole contable?	Sí	La Entidad dispone de un Sistema de Gestión de Calidad publicado en el sistema de información ISOLUCIÓN, en el cual se observa en el Módulo de Administración del Riesgo, el Mapa de Riesgo de Corrupción y la Gestión de 2020 consolidado. Al igual que la Resolución No. 4076 del 9 de diciembre de 2019 mediante la cual se adopta la Política de Operación de Administración de Riesgo; Así mismo encontramos la Política de Operación - Administración del Riesgo aprobada el 31/07/2020 y publicada (GDIR-1,0-09-003) el 4 de agosto de 2020. Con la Resolución No. 832 de 27 de marzo de 2019 en el Artículo 3 Numeral 2, se estable lineamientos para la metodología de las reuniones del Equipo de Gerencia, donde se debe abordar, que se verifique que se cumpla con lo dispuestos en la Política de Riesgo de Gestión y de Corrupción.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2020

Fecha: 25/02/2021

Página: 18 de 18

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	RESPUESTA	OBSERVACIONES
29.1 ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	En las Actas de Gerencia, se registra la evidencia de seguimiento a los riesgos, Sin embargo, no se observa que se tenga en cuenta los informe tanto de la Contraloría General de la Republica como de la Oficina de Control Interno, en los cuales se registran hallazgos relacionados con la materialización de los riesgos del proceso financiero.
30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	La Entidad cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad (SOLUCIÓN), en el cual se observa en el Módulo de Administración del Riesgo el Mapa de Riesgo de Corrupción y Gestión consolidado. Al igual que la Resolución No. 4076 del 9 de diciembre de 2019 mediante la cual se adopta la Política de Operación de Administración de Riesgo; Así mismo encontramos la Política de Operación - Administración del Riesgo aprobada el 31 de julio de 2020 y publicada (GDIR-1,0-09-003) el 4 de agosto de 2020. Sin embargo, no se observa que el área tenga en cuenta los informe tanto de la Contraloría como de la Oficina de Control Interno, para efectuar el análisis de causa de los hallazgos reportados en los informes; de esta manera se evidencia en lo cumplimiento a la Política de Operación Administración de Riesgo.
30.1 ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Si bien es cierto que se está dando cumplimiento a lo establecido al Numeral 2 del Artículo 3 de la Resolución No. 832 de 27 de marzo de 2019; no se están teniendo en cuenta los hallazgos dejados por la Contraloría de la Republica y la Oficina de Control Interno, llevando a no realizar un análisis adecuado de los riesgos de índole contable.
30.2 ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Planeación en Coordinación de los Líderes y Gestores del proceso revisan y actualizan la matriz, la matriz cual es susceptible a cambio dependiendo las revisiones trimestrales de los Equipos de Gerencia. Sin embargo, se observa que no tienen en cuenta los diferentes hallazgos dejados por la Contraloría y la Oficina de Control Interno, en los cuales se evidencia nuevos factores de riesgo.
30.4 ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Si bien es cierto que, en el mapa de riesgo de la Entidad, se establecen controles para los riesgos definidos; también lo es, que, en las diferentes auditorías realizadas al proceso financiero, se han evidencia nuevos factores de riesgo los cuales han generado que los estados financieros no cuenten con un dictamen favorable una opinión razonable de la ejecución presupuestal.
30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	La autoevaluación se realiza a través de los Equipos de Gerencia, sin embargo, al no tener en presente la materialización de los riesgos (hallazgos de las diferentes auditorías), no pueden determinar la eficacia de los controles.
31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Sí	El personal cuenta con la experiencia y tiempo en la entidad en los procesos contables.
31.1 ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Sí	Por experiencia y conocimiento de la entidad, reconocen los hechos de mayor impacto
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Sí	En el plan institucional de capacitación para la vigencia 2020 se realizaron capacitaciones relacionado con el tema financiera
32.1 ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Sí	Si, asistieron servidores de la Dirección Financiera y de los Grupos Administrativos y Financieros de las Regionales
32.2 ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Sí	Si, por cuanto Curso Costos y Presupuesto, Análisis e Interpretación de Estados Financieros, Actualización ICA - Impuesto de Industria y Comercio, Actualización en Sistema Digital para Tesorería, Facturación y Pago de Impuestos, Actualización en PAF y JDW, Normas Internacionales y Información Financiera, Procesos de Gestión - Impuestos de Estampilla UNAL, Universidades Públicas del país, entre otros